



Intendencia Municipal  
de Zárate

84

Zárate, 30 ENE. 2024

**VISTO:**

El expediente del Departamento Ejecutivo Municipal N° 4121-470/2024;  
y-

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Juventud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deportes requiere se disponga de los recursos necesarios para la contratación de servicios y demás recursos a fin de desarrollar el evento "REYES DEL CYPHER. Competencia de Freestyle";

Que, el objeto es fomentar la cultura local del Freestyle, fortalecer los vínculos entre los jóvenes que participan de dicha movida cultural y brindar un espacio para que estos puedan manifestarse y expresar sus realidades;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias;

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Facúltase a la Secretaria de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deportes a la contratación de sonido, iluminación, baños químicos, logística y demás recursos que se detallan en la siguiente cláusula.-

**ARTICULO 2°.-** Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos detallados a continuación con motivo de llevarse a cabo el evento "REYES DEL CYPHER." por un total de PESOS seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos trece con dieciséis centavos (\$677,413.16), según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PROVEEDOR	CUIT	MONTO
Parlante y Auriculares en concepto de premiación para la competencia	POWER RECORDS S.A.	30-71437524-1	\$208,413.16
Sonido e Iluminación	R.P. MUSIC DE REYNOSO CAZENAVE FRANCISCO JAVIER	20-25691533-3	\$284,000.00
Baños químicos	SANIZAR DE MANTELLO NANCY DIANA	27-14849264-1	\$65,000.00
Grupo Electrógeno	TUBIA AUDIO S.A	30-71235357-7	\$120,000.00
TOTAL DE GASTOS			\$677,413.16

///.-



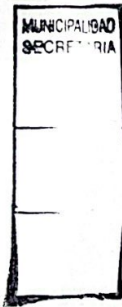
*Intendencia Municipal  
de Zárate*

1112.-

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto dispuesto en el artículo 1º, deberá afectarse a Jurisdicción: 1110108000- Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social; Programa: 52- Cultura y Deporte; Actividad: 10- Política de Juventud; Fuente de Financiamiento: 110- Origen Municipal; Partida: 3.5.9.0. Otros Servicios Comerciales y Financieros; 3.2.9.0. Otros Alquileres y Derechos del Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4º.-** Dispóngase que la Secretaria de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deportes sea el órgano administrativo obligado de reunir la documentación requerida y necesaria para la correspondiente rendición de cuentas de los gastos establecidos en el Artículo 2º.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaria de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deportes, Secretaria de Hacienda, Contaduría, Tesorería, Dirección de Juventud, Dirección de Compras, regístrese y archívese.



Iván R. Gómez Gerez  
Secretario de Desarrollo Humano,  
Educación, Cultura y Deportes

DECRETO N°: 84...



  
MARCELO MATZKIN  
Intendente Municipalidad de Zárate